



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **294** DE
(**11 AGO 2016**)

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el segundo semestre de 2016, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 "Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10, numeral b), del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 "Reglamento de los Semilleros de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", y según Acta No. 2, del Comité de Investigación del 05 de junio de 2014, en el cual se define las categorías de los Semilleros y los nuevos descuentos para el II semestre de 2016.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuento del 20% y 30% en el valor de la matrícula para el Segundo semestre académico del año 2016, a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	DESCUENTO
Diego Andrés Beltrán Parra	1022330747	Sistemas	20 %
Juan Camilo Chávez Hernández	1019028631	Sistemas	30%
Bryan Alexander Díaz Hernández	1031155268	Sistemas	30%

ARTICULO 2º.- Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas de la División Administrativa y Financiera y de Registro y Control.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 AGO 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ